



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



S.G.C.

AUTO

MEDIANTE EL CUAL SE DA APLICACIÓN A LA RESOLUCIÓN No. 1592 de 2012

La Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera de la Administración Municipal de Sogamoso, en uso de facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 817 del Estatuto Tributario y los artículos 602 y 603 del Acuerdo Municipal No. 032 de 2016 Estatuto de Rentas del Municipio, Decreto Municipal 499 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que en ésta Secretaria cursa el proceso de cobro coactivo No. 009 de 2014, en contra del contribuyente HERNANDO LÓPEZ LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.261.163, por concepto de impuesto predial unificado y otros de las vigencias fiscales años 2009 a 2012, del predio identificado con número catastral 010201350001000 ubicado en la C 30 9 55 K 10 A 29 A 72

Que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi mediante Resolución No. 1592 del 29 de Diciembre de 2012, la cual fue allegada a éste Despacho el día 27 de Abril de 2017 mediante comunicación firmada por FIDEL ALBERTO ARAQUE MORENO, Empleado con funciones de responsabilidad por la UOC de Sogamoso (E), modifica el valor del avalúo del predio mencionado anteriormente así:

Decreto 5879 / 2001	\$ 77.827.000	Año 01/01/2002
Decreto 3240 / 2002	\$ 80.551.000	Año 01/01/2003
Decreto 3736 / 2003	\$ 84.111.000	Año 01/01/2004
Decreto 4321 / 2004	\$ 88.317.000	Año 01/01/2005
Decreto 4696 / 2005	\$ 92.291.000	Año 01/01/2006
Decreto 4671 / 2006	\$ 95.983.000	Año 01/01/2007
Decreto 4962 / 2007	\$ 99.822.000	Año 01/01/2008
Decreto 4787 / 2008	\$ 104.813.000	Año 01/01/2009
Decreto 4945 / 2009	\$ 107.957.000	Año 01/01/2010
Decreto 4818 / 2010	\$ 111.196.000	Año 01/01/2011
Decreto 4922 / 2011	\$ 114.532.000	Año 01/01/2012

Que de acuerdo con la resolución No. 1592 de 2012, se hace necesario plasmar los avalúos correspondientes a cada vigencia fiscal para actualizar los valores correspondientes del Impuesto predial unificado y otros de las vigencias fiscales años 2009 a 2012, así:

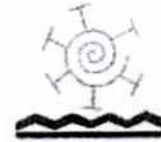
SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
 PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

AÑO	%I TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DE&CTO	\$ PRED	\$ BOMB	CAR	\$ ALIJ.	EXCED.	DEVOL	TOTAL
2009	22.00	104,813,000	2,305,838	5,190,201	0	0	48,118	0	481,177	0	0	8,005,332
2010	22.00	107,867,000	2,375,064	4,745,885	0	0	47,601	0	475,011	0	0	7,845,261
2011	22.00	111,198,000	2,448,512	4,315,083	0	0	48,928	0	489,282	0	0	7,290,633
2012	22.00	114,632,000	2,519,704	3,705,489	0	0	50,394	0	0	0	0	6,276,597
TOTAL \$			9,848,968	17,868,473	0	0	192,839	0	1,425,469	0	0	28,221,818

Nota: Los Intereses liquidados para conocimiento del contribuyente, serán actualizados a la fecha del pago y liquidados a la tasa vigente.


Que en consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Actualizar los valores por concepto de Impuesto predial respecto del predio identificado con número catastral 010201350001000, ubicado en la C 30 9 55 K 10 A 29 A 72, de propiedad del señor HERNANDO LÓPEZ LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.261.163, de conformidad con la parte motiva de éste proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente de conformidad con lo previsto en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno de conformidad con el Artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.


MARTHA CECILIA CRUZ RINCÓN
 Tesorera Municipal


 Proyecto: Viviana Parra
 Profesional Especializada

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

XXXXX

Código Postal:152210